

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SIE	VERSIÓN: 3
		PÁGINA 1 de 20

ASPECTO LEGAL

Modificado mediante Acuerdo Directivo 010 de mayo 28 de 2013

Modificado mediante Acuerdo Directivo 006 de feb 03 de 2012.

Creado y adoptado mediante Resolución Rectoral N° 185 De Diciembre 03 de 2009

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES (SIE)

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta los lineamientos planteados en el decreto 1290, por medio del cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media (resaltando que la educación en el nivel de Preescolar es reglamentada por el decreto 2247 de 1997), es importante anotar que la evaluación es un proceso continuo, flexible y de participación que busca analizar los desempeños, las dificultades de los y las estudiantes y las causas y circunstancias, que como factores asociables, inciden en su proceso de formación.

Es así que la evaluación como guía del proceso pedagógico, tiene como finalidad: asegurar el éxito del proceso educativo evitando el fracaso escolar, y proporcionar información para consolidar las prácticas pedagógicas.

Por lo tanto, son objeto de evaluación, los procesos y resultados del desarrollo de los y las estudiantes.

1. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

2. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación debe ser:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ
SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ
SEDE AGRUPACION COLOMBIA

CÓDIGO: M2-DC

SIE

VERSIÓN: 3

PÁGINA 2 de 20

- **CONTINUA:** Es decir, que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hace al final de cada acto pedagógico, tema, unidad, período y proceso del desarrollo de estándares y competencias básicas de cada área o asignatura.
La evaluación ha de ser un proceso formativo, orientador y motivador tanto para el o la estudiante como para el docente.
La evaluación del proceso de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos o dimensiones se realiza con referencia a los desempeños propuestos y a los indicadores de esos desempeños.
- **INTEGRAL E INTEGRADORA:** Se tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, como ser biosicosocial para evidenciar el proceso de aprendizaje, desarrollo de habilidades y organización de conocimientos.
Recae sobre investigaciones orientadas (tiempo, presentación, sustentación y ejecución), consultas breves, proyectos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, observación, interpretación, proposición, conclusiones, sustentaciones orales y escritas, auto aprendizaje y otras formas que los docentes consideren pertinentes para la formación integral de los estudiantes.
Los instrumentos y medios de evaluación deben ser adecuados, variados y diseñados para evaluar lo que se pretende.
En cuanto a lo social, la observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos; registrando en detalle los indicadores de desempeños en los cuales se desarrollan, y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.
El diálogo con el estudiante, y padre de familia, como elemento de reflexión y análisis, para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las diferentes actividades académicas y actos pedagógicos.
Se permite la auto-evaluación por parte de los estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de actividades extra clases.
La coevaluación entre los estudiantes, permitiendo la interacción activa y participativa de los mismos en las actividades académicas dentro y fuera del aula de clase.
Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el docente y el educando o un grupo de ellos.
- **SISTEMÁTICA:** es decir, debe ser organizada teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión de la institución, los estándares de competencias de las diferentes áreas y asignaturas, los desempeños, indicadores de desempeños, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas y/o asignaturas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes. La evaluación debe ser planeada oportunamente y los estudiantes conocerán dicha planeación.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SIE	VERSIÓN: 3
		PÁGINA 3 de 20

- FLEXIBLE:** Se tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios; dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los docentes identifican las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida. En todo caso los resultados de las acciones de evaluación deben ser conocidos oportunamente por los y las estudiantes.

Cuando un estudiante deje de presentar evaluaciones, trabajos, sustentaciones, entre otros, por inasistencia justificada estará en la obligación de tramitar ante la coordinación la excusa de inasistencia firmada por el acudiente y si el coordinador(a) lo amerita procederá a expedir la autorización para que se le realicen las acciones de evaluación dejadas de presentar. La excusa deberá ser el primer día de clase luego de su inasistencia.
- INTERPRETATIVA:** Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y en interacción con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

Las evaluaciones y sus resultados deben ser tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes y docentes o viceversa.
- PARTICIPATIVA:** Se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes participen en los procesos pedagógicos, los trabajos en foros, mesas redondas, trabajos en equipo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras, las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.
- FORMATIVA:** Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área y/o asignatura, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

2.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

2.2.1. Promoción regular:

- El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SIE	VERSIÓN: 3
		PÁGINA 4 de 20

grado.

- Los estudiantes de primero a once deberán alcanzar como mínimo el desempeño básico (establecido de 3.00 a 3.99) en todas las áreas del conocimiento contenidas en el plan de estudio aprobado y vigente para la institución.
 Cuando una área del conocimiento esté conformada por más de una asignatura, éstas se sumarán y se promediarán y el resultado mínimo de aprobación será 3.0. (véase parágrafo 1)

PARÁGRAFO 1 *Las áreas se promedian y su resultado se redondeará matemáticamente en la segunda cifra decimal, por exceso o por defecto de la siguiente manera: los decimales menores a cinco, hacia la cifra decimal inmediatamente anterior y los decimales mayores o iguales a cinco a la cifra inmediatamente superior.*

2.2.2. Promoción anticipada:

Durante el primer período del año escolar, el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia y/o por solicitud de ellos, recomendará ante el consejo directivo la promoción al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en todas las áreas en el desarrollo cognitivo, personal, y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa; en caso de aprobar esta promoción, el estudiante y la familia se comprometen a adelantar los desarrollos académicos del grado al que se promueve. Igualmente en este punto, serán estudiados los casos de los estudiantes que por intermedio de sus acudientes presenten situaciones excepcionales en las que se requiera desescolarización.

2.2.3. Promoción flexible:

Es considerada en casos excepcionales para aquellos estudiantes que estando repitiendo el grado, durante el primer periodo académico del año han obtenido un desempeño superior en las áreas reprobadas y han aprobado con desempeño alto las demás que componen las obligatorias y fundamentales según la ley. Para ello durante el primer período del año escolar, el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo directivo dicha promoción flexible.

2.2.4 Flexibilización Curricular

Asumimos la Flexibilización Curricular como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. (Ley 115 de 1994, Artículo 76)

Por tanto, nuestro currículo también mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos: es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de sus alumnos, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender. (Ministerio de Educación Nacional).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SIE	VERSIÓN: 3
		PÁGINA 5 de 20

Esto quiere decir que trabajando con los mismos planes de área: estándares curriculares, objetivos de grado, contenidos e indicadores de desempeño, pero con diferentes metodologías de enseñanza – aprendizaje, cualquier estudiante pueda acceder a nuestro sistema educativo. De manera que el énfasis se hace en el proceso de la enseñanza y el aprendizaje desde todas sus dimensiones, desde la planeación hasta la evaluación.

La inclusión es parte de nuestro horizonte institucional; por esto que nuestro currículo acoge a todos los estudiantes en su diversidad propiciándoles el aprendizaje sin exclusión.

De igual manera nuestros proyectos educativos institucionales (PEI) contemplan la inclusión y con ella la flexibilización curricular, como parte fundamental de sus postulados educativos, contextualizándolos en una serie de principios, didácticas y metodologías que permitan una máxima participación de los estudiantes en el sistema educativo, generando un desempeño exitoso dentro de sus posibilidades. Acercamos al estudiante a la propuesta curricular de su grado de una manera dinámica y respetuosa de sus ritmos de aprendizaje.

Al interior de los planes de área y las mallas curriculares, los contenidos y los objetivos se complementan para aquellos estudiantes que lo requieran debido a sus necesidades educativas especiales sea por sus deficiencias o por su brillantez.

Los indicadores de desempeño también juegan un papel muy importante, ya que estos aparecen tan diversos y multifacéticos como la diversidad de estudiantes que hay en el aula. Los indicadores de desempeño en sus niveles superior, alto, básico y bajo, están diseñados para dar cuenta de los diferentes avances y aprendizajes de cada uno de los estudiantes según sus ritmos y características, en los diferentes objetivos y contenidos propuestos para cada grado. Estos son referenciados desde los componentes evaluativos cognitivos, procedimentales y cualitativos. De manera que no necesitamos indicadores especiales para estudiantes con Necesidades Educativas ya que los indicadores que cubren la multiplicidad de características, estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

En la flexibilización curricular se tienen en cuenta los estilos de aprendizaje, las debilidades y habilidades de cada uno de los estudiantes, a nivel académico, comportamental – disciplinario y personal. Ese conocimiento del estudiante es imprescindible para los docentes, en el momento de la planeación, de la enseñanza y de la evaluación.

En el Lucrecio Jaramillo la totalidad de los estudiantes reciben la enseñanza de todos los contenidos o temas pero utilizando diferentes didácticas y en la hora de la evaluación, se tiene en cuenta que no ha todos le podemos evaluar de la misma forma, en este punto podemos evaluar los temas que sean pertinentes de acuerdo al proceso de aprendizaje del estudiante, y utilizando una evaluación apropiada y a veces personalizada.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SIE	VERSIÓN: 3
		PÁGINA 6 de 20

La flexibilización está organizada anualmente de la siguiente manera:

1. Revisión de planes de estudio e indicadores de desempeño.
2. Realización de lista e informe general académico de los estudiantes a los que se tendrán en cuenta en la flexibilización curricular.
3. A cada uno de esos estudiantes se le identifican sus habilidades y debilidades académicas, comportamentales y personales.
4. Evaluación para el estudiante en particular, se escogen los indicadores de desempeños en los diferentes niveles, que como mínimo el estudiante debe alcanzar.
5. De acuerdo a cada competencia e indicador de desempeños, se planean actividades para la enseñanza - aprendizaje de esos temas, y la forma como serán evaluados, de acuerdo a las características de cada estudiante.

La diversidad de metodologías empleadas en la enseñanza son útiles para todos los estudiantes. Aquellos estudiantes que por sus necesidades y características particulares requieran en algún momento una actividad personalizada para la adquisición de un tema, se pueden asignar compañeros de apoyo; esto es grupos cooperativos, u otras personas como acudientes, alfabetizadores, etc. O se puede contar en la medida de lo posible con el acompañamiento de la maestra de apoyo.

2.3. CAUSALES DE NO PROMOCION (REPROBACION DEL GRADO)

Deberán reiniciar el grado los estudiantes que registren cualquiera de las siguientes situaciones:

- Los estudiantes de la educación Básica y de la educación Media, que al finalizar el año lectivo, obtengan rendimiento bajo en 3 o más áreas de estudio.
- Los estudiantes de la educación Básica 1º, 2º y 3º que no alcancen los desempeños mínimos de aprendizaje en las áreas de Matemáticas y Humanidades (Lengua Castellana e Idioma extranjero).
- Los estudiantes que dejen de asistir injustificadamente al 20 % o más del total de la intensidad horaria.
- Los estudiantes que no se presenten en las fechas estipuladas para las jornadas de los planes de mejoramiento de los que habla el numeral 2.4 del presente documento.
- Los estudiante que teniendo de derecho a hacerlo no se presentan a la prueba de suficiencia académica que se realiza en la primera semana del año académico.

2.4 ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES QUE REPRUEBAN UNA O DOS AREAS AL TÉRMINO DEL AÑO ESCOLAR.

Para estudiantes que en la vigencia del decreto 1290 llegaran a reprobado una o dos áreas al final del

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SIE	VERSIÓN: 3
		PÁGINA 7 de 20

año, deberán cumplir con un plan de mejoramiento programado por la institución que será entregado a los estudiantes en la semana 10 del 4º periodo. Los planes de mejoramiento serán sustentados por los estudiantes en la semana de desarrollo institucional del mismo año, para definir la promoción al grado siguiente.

El trabajo escrito que se presenta en los planes de mejoramiento es un conjunto de actividades y temas para reforzar el desarrollo de “LOGROS BÁSICOS PROMOCIONALES”

La presentación del plan por si solo **NO TIENE CALIFICACIÓN** (en definitiva son sólo una guía de estudio para prepararse en el área deficitada) no se recogen, solamente se tendrá en cuenta la sustentación del mismo, en dicha sustentación solamente se preguntará por los temas que estén dentro del taller.

PARÁGRAFO 1. Cuando una o las dos áreas estén conformadas por más de una asignatura, se deberá desarrollar plan de mejoramiento únicamente en la asignatura que llevó a reprobar el área.

PARAGRAFO 2. Si después de presentar el plan de mejoramiento, el estudiante sigue deficitando un (1) área del plan de estudios, podrá presentar **UNA PRUEBA DE SUFICIENCIA ACADÉMICA (UN ÚNICO EXAMEN ESCRITO)**, para demostrar que tiene desarrolladas las competencias del grado y ha subsanado las deficiencias académicas para ser promovido al grado siguiente. La Institución educativa generará una programación especial para dichas pruebas

3. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL.

La valoración del rendimiento académico se hará de forma cualitativa y cuantitativa dentro un área y/o asignatura en el grado escolar, es decir, para cada valoración hay un referente desde las competencias del ser, el saber y el saber hacer (buscar en el documento de competencias para la vida) que se asimilarán en una escala numérica comprendida entre 0.0 y 5.0.ue

Dichas competencias son:

- Altos estándares de desempeño
- Aprendizaje continuo
- Autoconfianza
- Autocontrol
- Autonomía
- Comprensión de los demás
- Comprensión estratégica de la institución educativa
- Comprensión organizacional
- Construcción del proyecto de vida
- Construcción y mantenimiento de relaciones
- Consistencia
- Desarrollo de otros

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SIE	VERSIÓN: 3
		PÁGINA 8 de 20

- Dirección de personas
- Gestión de la información
- Gestión de planes y proyectos individuales y colectivos
- Empoderamiento
- Escucha y atención
- Flexibilidad
- Identificación con la Institución educativa
- Impulso al cambio
- Innovación
- Influencia sobre los otros
- Liderazgo
- Negociación
- Orientación a resultados
- Orientación al servicio
- Orientación al orden, la calidad y la exactitud
- Orientación hacia el medio
- Pensamiento analítico
- Resiliencia
- Trabajo en equipo
- Toma de decisiones

DESEMPEÑO SUPERIOR: 4.7 a 5

Se le asigna al estudiante cuando cumple cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo: Cognitivo, sicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, con el fin de alcanzar en forma excepcional todos los desempeños esperados e incluso desempeños no previstos en los estándares curriculares y en el proyecto Educativo Institucional. Este desempeño supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el P.E.I.

Se puede considerar en este rango el estudiante que:

- ✓ Alcanza todos los desempeños propuestos, sin actividades complementarias.
- ✓ No tiene fallas y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea mermado.
- ✓ No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares que alcanzan las exigencias esperadas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- ✓ Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- ✓ Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SIE	VERSIÓN: 3
		PÁGINA 9 de 20

DESEMPEÑO ALTO: 4.0 a 4.6:

Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los desempeños previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar en este rango el estudiante que:

- ✓ Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- ✓ Tiene faltas de asistencia justificadas.
- ✓ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares específicas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- ✓ Promueve su desarrollo con ayuda del docente y sigue su ritmo de trabajo.

DESEMPEÑO BÁSICO: 3.0 a 3.9:

Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de desempeños.

Se puede considerar bajo este rango el estudiante que:

- ✓ Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- ✓ Presenta faltas de asistencias justificadas e injustificadas.
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento.
- ✓ Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ✓ Manifiesta un sentido de pertenencia a la Institución.
- ✓ Tiene algunas dificultades que superó, pero no en su totalidad.

DESEMPEÑO BAJO: 0.0 a 2.9:

Corresponde al estudiante que no logra superar los desempeños necesarios previstos en las áreas y/o asignaturas.

Se puede considerar en este rango el estudiante que:

- ✓ Manifiesta dificultad para alcanzar los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación.
- ✓ Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento.
- ✓ Manifiesta desinterés para desarrollar el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- ✓ Manifiesta poco sentido de pertenencia a la Institución.

¿Cuándo considerar colocar como nota 0.0?

- ✓ Cuando se incumpla con los criterios inmediatamente anteriores.
- ✓ Cuando no se presente justificación por escrito frente a la ausencia a las clases, actos culturales y cívicos.
- ✓ Cuando al momento de realizar una actividad o prueba escrita, ésta no se entrega, no se

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SIE	VERSIÓN: 3
		PÁGINA 10 de 20

diligencia correctamente o no cumple con la temática planteada.

Nota: Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, la escala expresa su equivalencia numérica con la de valoración nacional definida en el artículo 5° del decreto 1290, de la siguiente forma:

- Desempeño Superior: equivalente a una calificación entre 4.7 y 5.
- Desempeño Alto: equivalente a una calificación entre 4. y 4.6
- Desempeño Básico: equivalente a una calificación entre 3. y 3.9
- Desempeño Bajo: equivalente a una calificación entre 0 y 2.9

PARÁGRAFO 1: En todo caso la valoración definitiva del período no podrá ser inferior a 1.0

4. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES

Para la valoración integral de los estudiantes es importante tener en cuenta los factores que inciden en su formación, tales como:

- ✓ La concepción y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
- ✓ La organización escolar.
- ✓ Las pautas pedagógicas y metodológicas que guían el quehacer educativo cotidianamente.
- ✓ Los ambientes de aprendizaje y convivencia que se generan en la Institución.
- ✓ La formación y compromiso de los docentes.
- ✓ El sentimiento de identidad, satisfacción y orgullo de pertenecer a la Institución educativa.
- ✓ El tiempo dedicado al aprendizaje y a las actividades lúdicas, deportivas, culturales y sociales.
- ✓ La participación y compromiso de los padres de familia.
- ✓ Las metas y objetivos acordados por la comunidad educativa y su empeño en alcanzarlos.
- ✓ La actitud de credibilidad y confianza en la capacidad de avance y crecimiento personal e integral de cada uno de los estudiantes y miembros de la comunidad educativa.
- ✓ La disposición de espacios y materiales necesarios para el desarrollo de las áreas y actividades escolares.

Éstos y muchos otros aspectos que podemos nombrar inciden en la formación y rendimiento escolar de los estudiantes, razón por la cual, no podemos simplemente ver la evaluación como aplicación de una prueba y sobre ella, en ocasiones de manera descontextualizada y sesgada, tomar decisiones que afecten todo su futuro académico, laboral y social.

La evaluación se hace fundamentalmente por comprensión del estado de desarrollo formativo y cognitivo del estudiante con relación a los desempeños propuestos.

En el Proceso Evaluativo deben utilizarse los siguientes medios:

- ✓ Las pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y apropiación de conceptos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SIE	VERSIÓN: 3
		PÁGINA 11 de 20

- ✓ Las apreciaciones cualitativas hechas como resultado de la comprensión, el diálogo y entrevistas abiertas.

4.1 Las formas de evaluación serán:

Para aplicar un buen proceso evaluativo ha de tenerse en cuenta tres aspectos: Auto-evaluación, co-evaluación y hetero-evaluación.

Los docentes durante el periodo, realizarán diferentes acciones de evaluación, cada una de las cuales, tendrá una calificación numérica de acuerdo con la escala establecida en el presente sistema de evaluación.

- La autoevaluación del estudiante será al finalizar cada período y tendrá un valor de un 10%. Se entiende la autoevaluación como el resultado de un proceso de valoración que estudiante realiza de aquellos aspectos que no pueden ser evidenciados por un evaluador externos, tales como: esfuerzo, compromiso, interés, disposición de mejorar, actitud, etc. Para tal fin se definirá una ficha especial que contemple los aspectos a evaluar y permita definir un valor numérico para ser tenido en cuenta en el promedio del período
- En cada período académico cuyo valor será del 20% de la nota del período.
 En básica primaria se aplicará en las cuatro áreas básicas, fundamentales (Sociales, Lengua Castellana, Matemáticas y Ciencias Naturales).
 En básica Secundaria y Media se aplicarán pruebas escritas tipo competencia en todas las asignaturas a excepción de Tecnología, Educación Artística y Educación física, estas últimas se evaluarán de forma práctica.
 Estas evaluaciones se realizarán de acuerdo a la programación que se establezca para ese fin
- El seguimiento de cada asignatura corresponderá a un 70% en cada período y su nota final se promediará teniendo en cuenta los siguientes aspectos y porcentajes:
 - Aspecto Cognitivo : 30%,
 - Aspecto Procedimental : 20%,
 - Aspecto Actitudinal : 20%.
- En la planilla de calificaciones, se definen 5 casillas a saber:
 - Una casilla para evaluar desempeños cognitivos equivalente a al 30% del período.
 - Una casilla para evaluar desempeños procedimentales equivalente a al 20% del período.
 - Una casilla para evaluar desempeños actitudinales equivalente a al 20% del período.
 - Una casilla para la autoevaluación del estudiante equivalente a al 10% del período.
 - Una casilla para la prueba del periodo equivalente a al 20% del período.

Al finalizar el año lectivo, se producirá un informe final que será el resultado de integrar todos los procesos evaluativos desarrollados durante cada uno de los períodos programados en las áreas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SIE	VERSIÓN: 3
		PÁGINA 12 de 20

Estrategia que consiste en promediar las calificaciones y/o valoraciones obtenidas durante los cuatro periodos académicos, obedeciendo al concepto estipulado en el decreto 1290 que concibe la evaluación como un proceso integral, permanente y continuo; lo que conlleva a determinar la decisión de promoción o no promoción de un estudiante.

4.1.1 Auto-evaluación: ¿Cómo me veo?

En esta estrategia cada sujeto evalúa sus propias acciones. Es decir, dado que todos los agentes educativos involucrados pueden y deben valorar su desempeño, el estudiante también puede y debe hacerlo. Para ello es necesario establecer criterios entre los que se encuentran los desempeños esperados.

La auto-evaluación es un medio valiosísimo y muy recomendable para impulsar la formación integral, por cuanto mediante ella se logra aumentar en los y las estudiantes su autoestima, despertar su sentido de responsabilidad y afianzar su autonomía.

Algunas pautas metodológicas para asegurar el éxito en la aplicación de esta estrategia, son las siguientes:

- Aplicar técnicas de auto corrección de pruebas y trabajos.
- Introducir esta práctica de manera gradual, siguiendo diferentes niveles de complejidad, según la edad, las características, necesidades e intereses de los y las estudiantes, a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella, pues ellos deben aprender a valorar su trabajo y el gusto o disgusto que éste les produce.
- Inculcar en los y las estudiantes la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad, a fin de que lleguen a conclusiones más o menos acertadas.
- Realizar actividades tendientes a afianzar un clima de respeto y confianza, en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, los propios aciertos y desaciertos.
- Ejercitar la capacidad de discernir, valorando los hechos con base en criterios acordados previamente. Esto permite recuperar el valor de la subjetividad que es característica fundamental del ser humano.

El estudiante debe consignar en el cuaderno de cada área, el resultado de la auto-evaluación para que en el período siguiente haga una lectura reflexiva que le ayude a su crecimiento. Además debe ser conocida por el padre de familia para que emita un juicio al respecto

4.1.2. Co-evaluación: ¿Cómo nos vemos?

Esta estrategia, complementaria de la anterior, es la evaluación mutua que se hacen los integrantes de un

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SIE	VERSIÓN: 3
		PÁGINA 13 de 20

grupo. Esta es, por ejemplo, la evaluación que realizan los miembros de la comunidad educativa entre sí en la evaluación institucional, los estudiantes de un curso entre sí en la evaluación de desempeños, los estudiantes y los docentes para determinar desempeños y avances y programar actividades, y los docentes entre sí, en la evaluación de los procesos pedagógicos.

Para poner en práctica la co-evaluación se sugieren las siguientes pautas

- Realizar acciones previas de concientización a fin de lograr un clima de mutua aceptación y confianza en el que prevalezca el respeto y se aleje la susceptibilidad.
- Inculcar que el propósito es lograr un reconocimiento mutuo de las propias capacidades, desempeños y deficiencias con el fin de acordar estrategias de mejoramiento y, de ninguna manera, para sancionar delatar o tomar represalias.
- Iniciar con prácticas de valoración mutua de los desempeños o avances, es decir, de lo positivo. En la medida en que el grupo lo tolere, introducir la búsqueda de deficiencias, dificultades y desaciertos, siempre con el fin de superarlos.
- Aplicar técnicas de corrección recíproca o en grupo, con base en el diálogo.

4.1.3 Hetero-evaluación: ¿Cómo me ven?

Es la evaluación que hace un sujeto del desempeño de otro u otros sujetos, de manera unilateral. Es la estrategia tradicionalmente aplicada en el aula para evaluar el denominado “rendimiento” de los estudiantes. También se practican en las distintas evaluaciones externas, como las que se dan en los exámenes de estado a través de las pruebas ICFES, en la evaluación de la calidad que ha venido realizando el Ministerio de Educación Nacional, así como en distintas investigaciones en que un agente externo al proceso aplica acciones de evaluación sobre el mismo, con el objeto de determinar condiciones de calidad o desempeños.

La hetero-evaluación es la evaluación que deben hacer los docentes del desempeño de sus estudiantes. En las pruebas se dará preferencia a aquellas que permitan la consulta de textos, elaboración de informes y aún de investigaciones sencillas, notas y otros recursos que se consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados como simple recordación. Las pruebas exclusivamente en la reproducción memorística de palabras, nombres, fechas, datos, fórmulas que no vayan ligadas a la construcción de conceptos y de otros factores cognitivos, no deben ser tenidos en cuenta en la evaluación del rendimiento escolar.

5. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

De acuerdo al Sistema de Gestión de la Calidad, al finalizar cada período o unidad, el educador evaluará con la participación de sus estudiantes, el desarrollo del proceso pedagógico al interior de su área, esto es:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SIE	VERSIÓN: 3
		PÁGINA 14 de 20

Planeación, Metodología, Utilización de recursos, Contenidos fundamentales, Evaluación. (De procesos pedagógicos). Esta reflexión permitirá al docente evaluar o conocer su desempeño y por consiguiente obtener mejores resultados en sus estudiantes.

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

5.1 REUNIONES DE SEGUIMIENTO POR GRADO

Terminada la quinta semana de cada periodo se programarán reuniones por grado con los docentes que orienten asignaturas en cada uno de ellos, con el fin de realizar las siguientes actividades:

1. Realizar un diagnóstico general del rendimiento académico y comportamental de cada grupo (curso).
2. Levantar un informe que dé cuenta de las dificultades y avances que tienen por grupo, resaltando la situación de los estudiantes que presentan mayor problemática o que se encuentran en riesgo de reprobación del grado.
3. Definir y reconsiderar las estrategias que se deben emplear con los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales o capacidades excepcionales, desde la política de inclusión y permanencia del Sistema Educativo Nacional.
4. Exponer y retroalimentar estrategias efectivas para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes en los grupos analizados.
5. Definir acciones correctivas, preventivas y de mejora frente al desempeño de los estudiantes, éstas deberán ser ejecutadas en las siguientes semanas del período.

Como resultado de esta reunión los docentes podrán entregar informes parciales del rendimiento académico de los estudiantes a los padres de familia que así lo requieran.

PARAGRAFO: Para los estudiantes que presenten diagnóstico en el que se determina que tiene Necesidades Educativas especiales o individuales las reuniones de seguimiento se realizarán con el personal de apoyo de la AUI y en presencia de sus acudientes

6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

La semana 9° de los periodos 1, 2 y 3 se emplearán como semana de profundización con el fin de superar las deficiencias presentadas por los alumnos en cada periodo, para el 4° periodo se establece la 8ª semana como profundización.

Parágrafo 1: Los resultados de la semana de profundización, en cada período podrán conllevar a

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SIE	VERSIÓN: 3
		PÁGINA 15 de 20

modificar la nota del seguimiento académico, es decir el 70% del período, esto se aplicará solamente en caso de que el resultado ayude a mejorar la nota, en ningún caso para bajar la nota ya obtenida

ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIE.

7.1 ACCIONES DE LOS DOCENTES.

- ✓ Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- ✓ Participar en la formulación y elaboración del SIE a nivel institucional.
- ✓ Socializar con estudiantes y padre de familia de su respectivo grado los aspectos esenciales del SIE ,de manera continua
- ✓ Socializar con los estudiantes al inicio de cada período la propuesta de trabajo a evaluar durante el mismo.
- ✓ Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIE institucional.
- ✓ Participar activamente en las comisiones conformadas por docentes de cada grado propuestas en el SIE
- ✓ Aplicar el SIE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

7.2 ACCIONES DE LOS COORDINADORES.

- ✓ Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- ✓ Coordinar el trabajo de socialización del SIE con los docentes.
- ✓ Orientar la socialización del SIE a estudiantes y padres de familia.
- ✓ Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente en reuniones con los docentes de las mismas.
- ✓ Direccionar las comisiones de docentes por grado conformadas en el SIE.
- ✓ Preparar informes por período del seguimiento y verificación del SIE en la reunión del consejo académico.

7.3 ACCIONES DEL RECTOR.

- ✓ Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- ✓ Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIE.
- ✓ Orientar la socialización del SIE a docentes, estudiantes y padres de familia.
- ✓ Recibir los avances del análisis y seguimiento a los planes de área de manera permanente por parte de los coordinadores.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SIE	VERSIÓN: 3
		PÁGINA 16 de 20

- ✓ Dirigir las comisiones conformadas en el SIE.
- ✓ Presentar un proyecto del SIE a los órganos del Gobierno Escolar (Consejo Académico y Directivo)
- ✓ Definir y adoptar el SIE como componente del PEI.
- ✓ Informar a las instancias superiores sobre los avances y alcances del SIE.

8. PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORMES

La institución se acoge a lo dispuesto por el MEN en cuanto a calendario académico, en el cual se establecen 4 periodos académicos de igual duración (10 SEMANAS)

La entrega de informes a padres de familia, se hará 15 días después de terminado el período.

La Institución publicará calificaciones parciales a través de la página web institucional en donde padres y estudiantes podrán enterarse oportunamente del rendimiento académico y los resultados obtenidos

9. ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES

Al finalizar cada uno de los periodos académicos, los estudiantes padres de familia y acudientes, recibirán un informe presentado en forma virtual y/o física que incluyan lo siguiente:

- Identificación general de la institución y del estudiante.
- Calificación numérica.
- Equivalencia con la escala Nacional de valorización cualitativa
- Relación de fortalezas, dificultades y recomendaciones
- Observaciones sobre el comportamiento.
- Inasistencia
- Registro acumulado del resultado de los periodos anteriores.

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES.

10.1 DEL DEBIDO PROCESO

Para garantizar el debido proceso en el desarrollo de la evaluación de los estudiantes, se deben tener en cuenta los siguientes requerimientos: Según la Constitución Política de Colombia, las Leyes Colombianas y el Manual de Convivencia.

10.1.1 A nivel Administrativo:

- Dentro del PEI integrar la planeación y la acción evaluativa con respecto a los fines y objetivos previstos en la ley 115/1994, la filosofía de la Institución, los desempeños esperados, indicadores

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SIE	VERSIÓN: 3
		PÁGINA 17 de 20

de desempeños y criterios de evaluación y promoción.

- Definición del plan de estudios que incluye entre otros: desempeños, indicadores de desempeños, criterios de evaluación y promoción como producto del acuerdo con la comunidad educativa.
- Análisis de resultados en la evaluación institucional, características y necesidades.
- Reglas de juego conocidas. Difusión de los criterios de evaluación y promoción a toda la comunidad educativa, sensibilización de todos para afianzar aceptación y confianza.

10.1.2 A nivel curricular:

- Incluir en el plan de estudios los procedimientos para evaluación de los desempeños.
- Realizar evaluación continua (procesos y dificultades permanentes), integral (todos los aspectos), flexible (en cuanto a ritmos de aprendizaje) y participativa (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación).
- Expresar la evaluación por medio de informes descriptivos y cuantitativos de fácil entendimiento para los padres de familia.
- Determinar las finalidades de la evaluación y un concepto claro sobre ella.
- Los procesos de mejoramiento se toman según el sistema de Gestión de Calidad, es decir, la mejora es continua dentro del proceso del área y del aula de clase; esto con el fin de poder resolver situaciones pendientes de los estudiantes para superar fallas o limitaciones en la consecución de desempeños, simultáneamente las de profundización, investigación y práctica. En aquellas situaciones, donde al finalizar un período hay áreas pendientes, los padres de familia, los estudiantes y el profesor de la misma, concertarán los procesos de mejoramiento para la obtención de los desempeños y la mejora dentro del área.
- Analizar en las comisiones de profesores por grado, los casos de estudiantes que son candidatos a realizar el plan de mejoramiento al final de año, que estén sin aprobar una o dos áreas como se expresa en este documento (teniendo en cuenta la excepción de los grados 1°, 2° y 3°), con el fin de ofrecer las actividades pedagógicas necesarias en los tiempos estipulados para superar las dificultades.
- Emitir el concepto evaluativo integral de carácter formativo, al terminar el último periodo de evaluación del respectivo grado, previo análisis de los informes periódicos.
- Tener registro escolar actualizado con datos académicos, identificación y concepto evaluativo integral, emitido al final de cada grado.

10.2 DEL CONDUCTO REGULAR.

Para la definición de situaciones problema de carácter evaluativo se tendrán en su orden las siguientes instancias:

- ✓ Docentes del área y estudiante.
- ✓ Coordinador general, docente del área y estudiante.
- ✓ Rector.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SIE	VERSIÓN: 3
		PÁGINA 18 de 20

Nota: Para recurrir a las dos últimas instancias el estudiante debe hacerlo por escrito según formato del Sistema de Gestión de Calidad durante los tres días hábiles siguientes.

10.3 DE LOS RECURSOS

- ✓ De reposición y apelación. Frente a una decisión tomada por la instancia competente, el afectado puede instaurar acto de reposición durante los cinco (5) días hábiles consecutivos al comunicado, el cual se hará ante la misma instancia.
- ✓ Si en la instancia la situación no ha sido a su favor, cabe el recurso de apelación ante la instancia inmediatamente superior a la que tomo la decisión.

11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEPE

Los insumos básicos que se tuvieron en cuenta para la construcción del nuevo sistema de evaluación y promoción Institucional fueron:

- Decreto 1290 de 2009.
- Documentos del MEN con reflexiones y orientaciones sobre el tema.
- Documento de la Secretaria de Educación Municipal con orientaciones sobre el tema.
- Participación en foros, conferencias y talleres relacionados con el tema.

Con todos estos elementos, representantes de padres de familia, estudiantes y una comisión de docentes y directivos, se elaboró una propuesta fue revisada, analizada y ajustada en un Consejo Académico ampliado (participación de todos los docentes y directivos); El documento con la propuesta definitiva se llevó a un Consejo Directivo donde se aprobó e incorporó al Proyecto Educativo Institucional.

La implementación del nuevo sistema se realizará a partir del Mes de Enero de 2010 desarrollándose rigurosamente su divulgación, con todos los estamentos de la comunidad educativa. Será tema central del trabajo que realizará el personal docente y directivo en las semanas de desarrollo institucional.

Cuando en la Institución se considere necesaria la modificación del SIE, se deberá seguir el procedimiento según el artículo 8 del Decreto 1290 de 2009.

12. DERECHOS Y DEBERES DE ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.

12.1. DERECHOS DEL ESTUDIANTE.

Para el mejor desarrollo de su proceso formativo, el estudiante tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos: académico, personal y social.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SIE	VERSIÓN: 3
		PÁGINA 19 de 20

- Conocer el sistema de evaluación: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción, desde el inicio del año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

12.2. DEBERES DEL ESTUDIANTE.

Para el mejor desarrollo de su proceso formativo, el estudiante debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por la institución educativa.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos frente a la superación de sus debilidades.

12.3. DERECHOS DEL PADRE DE FAMILIA.

Con relación al proceso formativo de su hijo, el padre de familia tiene los siguientes derechos:

- Conocer el sistema de evaluación: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción, desde el inicio del año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes de evaluación, periódicamente.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de su hijo.

12.4. DEBERES DEL PADRE DE FAMILIA.

De conformidad con las normas vigentes, el padre de familia debe:

- Participar a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos para la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de su hijo.
- Analizar los informes de evaluación, periódicamente.

13. REGISTRO ESCOLAR.

La institución llevará un registro actualizado de los estudiantes, que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

14. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.

La institución, a solicitud del padre de familia o acudiente, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCRECIO JARAMILLO VÉLEZ SEDE LUCRECIO JARAMILLO VELEZ SEDE AGRUPACION COLOMBIA	CÓDIGO: M2-DC
	SIE	VERSIÓN: 3
		PÁGINA 20 de 20

Quando la constancia de desempeño de un estudiante que ingrese a la institución, reporte que ha sido promovido a un grado determinado, será matriculado en dicho grado.

15. GRADUACIÓN.

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de bachiller, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción que para la institución son los siguientes:

- Haber cursado y aprobado el programa de 50 horas de estudios constitucionales, de acuerdo con la Ley 107 del 7 de enero de 1994.
- Estar a paz y salvo con documentación en Secretaría Académica, en especial certificados de estudio o constancias de desempeños de las que habla el decreto 1290 de 2019 correspondientes a los grados 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, y 10°. Debidamente aprobados.
- Haber aprobado todas las áreas del grado 11°, De conformidad con el Decreto 1290/2009 y el SIE Institucional.
- Haber cumplido con el servicio social estudiantil obligatorio. De conformidad con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994.